



DERECHOS HUMANOS

en Chile

RESUMEN MENSUAL PUBLICADO POR FASIC - JULIO 2002

**General Cheyre
declara por oficio
ante ministro
Juan Guzmán**

2 de julio: El Comandante en Jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, declaró por oficio ante el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia en el marco de una querrela por la ejecución de dos menores de edad, hechos registrados en La Serena el 24 de diciembre de 1973.

En su testimonio escrito, el jefe institucional señala que se enteró de los hechos por publicaciones de prensa de la época. Sostiene que cuando se registra la muerte de los niños Jim Christie Bossy y Rodrigo Javier Palma Moraga, él se encontraba en la ciudad de Iquique, haciendo uso de un permiso por Navidad y posteriormente sus vacaciones.

El Ejército señaló que la declaración del general Cheyre se realizó como una forma de contribuir a la acción de la justicia tal como el propio comandante en jefe lo había señalado, cuando dijo que si le eran solicitados antecedentes, al igual que todo chileno, respondería oportunamente a los tribunales.

**Corte Suprema
sobreseyó
definitivamente
a Pinochet**

2 de julio: En forma definitiva e inapelable, la segunda Sala de la Corte Suprema confirmó el dictámen que sobreseyó a Pinochet en el caso "Caravana de la Muerte".

Por cuatro votos a favor -del presidente de la Sala, Alberto Chaigneau, y los ministros Milton Juica, Nibaldo Segura y Enrique Cury- y uno en contra, del ministro José Luis Pérez, los magistrados del máximo tribunal mantuvieron la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, que falló por sobreseer definitivamente al ex dictador.

En lo sustancial, el fallo asegura que Pinochet no es sujeto hábil para continuar un proceso en su contra, ya que está afectada su capacidad para defenderse. "No puede ser sujeto idóneo para sostener una relación procesal penal, pues se encuentra afectada su capacidad procesal de ejercicio", dice la sentencia de los jueces.

Pinochet estaba inculcado en calidad de encubridor desde marzo del 2001, de 57 homicidios y 18 secuestros perpetrados por la Caravana de la Muerte.

Consecuencia de sobreseimiento de Pinochet: su renuncia como Senador Vitalicio

2 de julio: Tras conocerse el fallo de la Corte Suprema que puso fin al proceso contra Pinochet, al estimar que sufre una enfermedad mental incurable, se supo que renunciaría al Senado acogiéndose al Estatuto de ex Presidentes, lo que significa que mantiene la dignidad de ex Jefe de Estado, el fuero y la dieta (salario) parlamentaria.

Declarado ilegal Módulo Alfa de Cárcel de Colina II

3 de julio: La Corte de Apelaciones de Santiago dictó un categórico fallo en que nuevamente sanciona la existencia del Módulo Alfa en la Cárcel de Colina II y cuestiona las falencias de Gendarmería en el trato hacia los reclusos que son castigados en lugares de aislamiento.

El módulo de máxima seguridad fue remodelado en mayo pasado luego de que la misma Corte ordenara su clausura debido a graves falencias detectadas en infraestructura y calidad de vida de los presos. El hecho quedó al descubierto el 18 de enero del 2002 cuando 25 presos de esa unidad se autoinfirmieron heridas cortopunzantes en sus estómagos, con el fin de denunciar los apremios ilegítimos que estaban sufriendo.

La Fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, constató que en el lugar había señales de maltrato físico a varios internos y condiciones de higiene deplorables, entre otras graves deficiencias.

Jueza afirma que Ministerio del Interior no puede ser parte en juicios sobre DD.HH.

4 de julio: La jueza del 11° Juzgado del Crimen de Santiago, Doris Ocampo Méndez, excluyó al Programa continuador de la Corporación de Reparación y Reconciliación de una causa en la que se investiga el paradero de una persona detenida y desaparecida en los primeros años de la dictadura militar.

La decisión cuestiona la legalidad del papel que ha desempeñado hasta ahora la oficina del Ministerio del Interior que dirige el abogado Luciano Fouillioux, al hacerse parte en la mayoría de los procesos en que se indagan violaciones a los derechos humanos.

Fouillioux retrucó que la Subsecretaría del Ministerio del Interior actuó como superior jerárquico del programa que está bajo su dirección y que la ley que así lo faculta está plenamente vigente.

Pinochet oficializa su renuncia como Senador Vitalicio

5 de julio: En lo que constituye su retiro definitivo de la vida política, el ex gobernante Augusto Pinochet, renunció a su cargo de senador vitalicio, determinación que se comenzó a gestar la noche del lunes 1° de julio, horas después que se conociera el fallo de la Corte Suprema que lo sobreseyó en el proceso que se le seguía como encubridor de la Caravana de la Muerte.

Pinochet justificó la dimisión de su cargo en "problemas de salud insuperables y el implacable paso de los años" y porque "no sería consecuente con mi conducta y mis ideales, si mantuviera la dignidad (de senador vitalicio), imposibilitado como me encuentro...".

El ex dictador entregó su carta de renuncia a través del cardenal arzobispo de Santiago, Francisco Javier Errázuriz.

En el acuerdo final y en la fórmula de renuncia, teniendo al cardenal Errázuriz como emisario, participó activamente el comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, quien hizo las gestiones con el senador Andrés Zaldívar y con el purpurado.

Descartada nueva ley de amnistía

9 de julio: La Comisión de Derechos Humanos del Senado descartó que exista un "espacio político" para una ley de amnistía o indulto general, tanto para los reos procesados por causas terroristas como para los militares que están en juicio por violaciones a los derechos humanos.

Incidentes en el Senado por renuncia de Pinochet

11 de julio: El presidente del senado, Andrés Zaldivar, consideró que los incidentes registrados a raíz de la renuncia de Pinochet son un reflejo de "hechos que uno no puede borrar porque son de la vida real. Zaldivar justificó el gesto del diputado socialista, Fidel Espinoza, quien antes de la lectura de la carta renuncia de Pinochet, alzó una pancarta con la leyenda: "Pinochet asesinó a mi padre".

Ejército apoya a militares cuestionados por violaciones a los DD.HH.

13 de julio: El Comandante en Jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, aseguró que su institución seguirá respaldando a los ex uniformados y militares en servicio activo vinculados con violaciones a los derechos humanos, aunque aclaró que se respetarán las decisiones de la justicia.

"Continuaremos brindando un apoyo en lo debido a todos quienes condenados, procesados o requeridos por situaciones de esta naturaleza, han visto afectadas sus vidas y la de sus familias, independiente del grado de responsabilidad que tengan y que sólo a los tribunales les compete resolver" afirmó Cheyre, quien precisó que "este actuar es de apoyo humano y social. No más allá, cautelando la absoluta no intervención en estrategia judicial".

Uruguay manda exhorto judicial a Chile por caso Berríos

16 de julio: El titular del Juzgado en Primera Instancia en lo Penal de Uruguay, Alvaro González González, solicitó vía exhorto a la justicia chilena tomar declaraciones a seis suboficiales del Ejército que habrían sido

reconocidos por dos testigos como los captores del asesino químico de la DINA, Eugenio Berríos.

Los testigos habrían reconocido a los uniformados luego de revisar fotografías exhibidas por INTERPOL Chile. La solicitud será analizada por la Fiscalía de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, quien luego de emitir su opinión transferirá los antecedentes a la Segunda Sala del máximo tribunal, instancia que deberá resolver, en definitiva, si el 6° Juzgado del crimen de Santiago deberá realizar la diligencia.

El extinto químico de la DINA, salió del país en 1991, para escapar de una orden de aprehensión dictada en su contra en el marco del proceso por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier. El agente DINA desapareció a fines de 1991 y fue encontrado muerto en 1995, en la localidad costera de El Pinar, en Uruguay.

**Denegada
extradición de jefes
de la Dina en el
caso Prats**

16 de julio: El ministro instructor Jorge Rodríguez resolvió negar la extradición de los ex máximos jefes de la DINA, requeridos por la justicia argentina, por el homicidio del ex Comandante en Jefe del Ejército, general (r) Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, perpetrado en Buenos Aires en 1974.

Esta sentencia de primera instancia favoreció a los generales(r) Manuel Contreras y Raúl Iturriaga, los brigadieres(r) Pedro Espinoza y José Zara, y al civil Jorge Iturriaga. Todos ellos están procesados por el doble asesinato y por asociación ilícita.

El ministro Rodríguez estimó que "no pueden inferirse presunciones múltiples, graves, precisas, directas y concordantes" que conduzcan a acreditar que los inculcados han tenido participación en los delitos.

El alto magistrado descartó además juzgar en Chile a los requeridos, ya que la negativa a extraditar no está fundada en que son ciudadanos chilenos, sino por no

concurrir los requisitos que hacen procedente la extradición.

Ejecutivo pide ministro en visita para casos de DD.HH.

18 de julio: El ministro del Interior a través del Programa de Derechos Humanos de esa cartera solicitó a la Corte de Apelaciones de Santiago la designación de un ministro en visita extraordinario para que investigue los casos de 647 víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990. Además, en la presentación se solicita la designación de a lo menos cinco jueces del crimen con dedicación exclusiva para avanzar en los mismos procesos que totalizan más de un centenar.

Según el secretario ejecutivo del programa, Luciano Fouillioux, la idea "es que el ministro en visita actúe como coordinador de este equipo judicial en un esfuerzo muy importante para ir avanzando en estos casos de derechos humanos".

Estudio confirma tortura en cárceles chilenas

22 de julio: Una investigación de la Universidad Diego Portales (UDP) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) en diez penales del país evidenció que se siguen aplicando maltratos a los presos, especialmente en las cárceles. En los últimos tres años, 23 reos han muerto violentamente en cárceles de la Región Metropolitana.

La investigación cuestiona la labor de Gendarmería, que -según datos preliminares- sería peor evaluada que Carabineros y la Policía de Investigaciones.

"Debido a la gravedad de las violaciones a los DD.HH. cometidas durante la dictadura, la sociedad se ha sensibilizado respecto de violaciones a los derechos fundamentales que experimentan algunas personas en democracia, especialmente en lo que se refiere al sistema penitenciario", advirtió el director del estudio, el abogado Francisco Cox.

Reos siete ex Dina

23 de julio: El ministro de fuero Juan Guzmán Tapia dictó autos de procesamiento en contra de siete ex agentes de la DINA por el delito de secuestro calificado de una veintena de detenidos desaparecidos de Villa Grimaldi. El magistrado encausó al ex jefe del organismo, general (r) Manuel Contreras; al coronel(r) Marcelo Moren Brito; al brigadier(r) Miguel Krasnoff; al suboficial(r) Blaszcay Zapata; al agente civil Osvaldo Romo; al oficial de carabineros(r) Conrado Pacheco, y al agente Pedro Alfaro, por su relación con 23 casos de secuestro y desaparición.

Designan otros cuatro jueces exclusivos para DD.HH.

27 de julio: El Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago designó a cuatro nuevos jueces para que se dediquen exclusivamente a investigar violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar. El tribunal de alzada aceptó así en parte una solicitud del Ministerio del Interior que pedía solicitar a cinco jueces con dedicación exclusiva y un ministro en visita para coordinar las tareas de dichos magistrados.

Los nuevos magistrados exclusivos son Olga Pérez (6° Juzgado del crimen), Joaquín Billard (1° Juzgado del crimen), Mario Carroza (3° Juzgado del crimen) y Juan Carlos Urrutia (5° Juzgado del crimen).

"El ánimo de la Corte, en su gran mayoría, es que se logre ofrendar a la sociedad chilena la verdad que arroja un proceso penal, de tal manera que no merezca críticas en cuanto a que el Poder Judicial de Chile se negó o no quiso conocer la verdad", señaló el Presidente de la Corte de Apelaciones, ministro Carlos Cerda.

Servicio Médico Legal identificó restos de Carmelo Soria

29 de julio: El Servicio Médico Legal identificó positivamente los restos del funcionario internacional de nacionalidad española Carmelo Soria, asesinado en 1976 por agentes de la DINA, tras realizar exámenes de ADN en peritajes solicitados por sus familiares el mes de abril pasado.

Corte de Apelaciones de Santiago acogió a trámite nueva solicitud de desafuero de Pinochet por caso Prats

30 de julio: Por la unanimidad de sus miembros, el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió acoger a tramitación la solicitud de desafuero de Augusto Pinochet presentada por la jueza argentina María Servini de Cubría, en el marco de la investigación que instruye por el asesinato del general(r) Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

Junto con la resolución que da inicio al denominado ante juicio, el tribunal de alzada fijó la audiencia para el martes 6 de agosto próximo, a las 13,30 horas, para escuchar los alegatos de las partes.

La solicitud de desafuero de Pinochet, dada su calidad de ex mandatario, fue presentada por la magistrada argentina con el fin de que se le autorice a interrogarlo, trámite que es imprescindible para eventualmente procesarlo como jefe de la asociación ilícita que habría dado muerte al matrimonio Prats.

A partir del 01 de agosto, nuestras direcciones electrónicas son las siguientes:

Secretario Ejecutivo	direccion@fasic.org
Secretaría FASIC	fundacion@fasic.org
Coordinadora Area Promoción y Defensa DD.HH	legal@fasic.org
Programa Salud Integral	salud@fasic.org
Programa Migraciones	migracion@fasic.org
Coordinadora Area Desarrollo y Capacitación DD.HH	capacitacion@fasic.org
Programa Educación en Derechos Humanos	desarrollo@fasic.org
Centro de Documentación	documentacion@fasic.org
Comunicaciones	comunicacion@fasic.org
Contabilidad	contabilidad@fasic.org
Nuestra página Web	www.fasic.org

Nuestras direcciones anteriores están siendo redireccionadas a las actuales.

Los Boletines de Derechos Humanos se encuentran en nuestra página Web.

Con el aporte de Amigos Solidarios Belgas

Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC
Manuel Rodríguez 33 • Casilla 9551 • Santiago - Chile
Fax: (56 2) 698 86 09 • E-mail: fundacion@fasic.org - <http://www.fasic.org>